



Alcaldía Municipal De Intibucá



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta de fecha 14 de Diciembre del año 2020.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se aprobó la Ordenanza Municipal sobre la prohibición de la Venta de Pólvora y comercialización de pólvora en todo el municipio de Intibucá.

CONSIDERANDO: Presentación avances del Libro Epicentro de la Cultura Lenca; En este punto el Profesor Marco Tulio Valladares presento una Síntesis del Libro, que consta de 373 páginas, 15 Capítulos, describe la cultura, la historia, parte Productiva, Religión, Educación, Parte Social, Política, Turismo, Transporte y Medios de Comunicación, Deportes, y Autoridades Municipales Actuales.- una vez escuchado la presentación La Corporación Municipal acordó que las Fotos del Libro debe de ser con la Mejor Resolución y mejor calidad, el libro debe de resaltar lo novedoso de la Historia, Debe de incluirse el Rubro del Café, Tamaño de Letra, Espacio Interlineado, una vez hecho las Observaciones se Acuerda Que el Alcalde Municipal proceda hacer el Compromiso de los Pagos correspondientes a la Persona que ha elaborado el Libro de Acuerdo al planteamiento previo que el Alcalde Municipal y su equipo técnico haga la revisión del Libro, y finiquitar el procedimiento de los Pagos.-


ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com



[Signature]

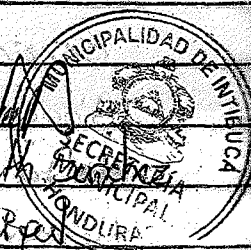
[Signature]

Prof. Hermenegildo Zelaya
Regidor

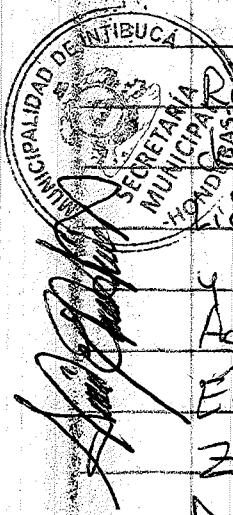
Sr. Israel Ramos Rivas
Regidor

Prof. Nery Edgardo Domínguez
Regidor N° 8

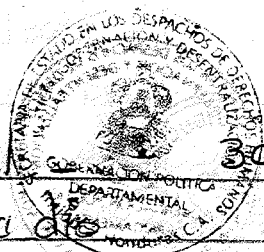
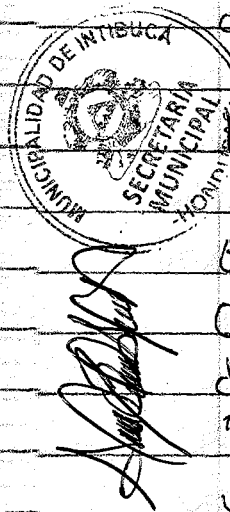
Abog. Sandra Elizabeth Sánchez
Secretaria Municipal



Acta # 70

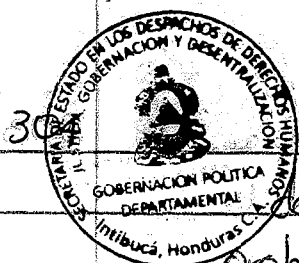


Reunidos en el Salón Municipal; El día 14 de diciembre del año 2020. - Con la Asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa y los Señoras Regidoras por su Orden 1- Prof. Jorge Alberto Aguilar 2- Sr. Alejandro Gutiérrez Mendiz 3- Prof. Miriam Elizabeth Mejía 4- Ing. Selvin Márquez 5- Prof. Hermenegildo Zelaya 6- Sr. Israel Ramos Rivas 6- Prof. Nery Edgardo Domínguez, Apoderada legal Abogada Alicia Flores; Comisionado de transparencia Ing. Fabio Meza Sánchez y la Señora María Marta Domínguez Gómez Fiscal de la Comisión Ciudadana de transparencia, Secretaria Municipal Abogada Sandra Elizabeth Sánchez Rosa. Una vez comprobado el Quórum El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión siendo 2:24 p.m. de la tarde. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollarse 1- Comprobación del Quórum 2- Apertura de la Sesión 3- Oración a Dios 4- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda 5- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior 6- Lectura de Correspondencia 7- Informe Contador. - 8- Presentación del Plan Operativo Anual de transparencia y Comisionado año 2020-2021. - 9- Presentación avances del libro Epicentro de la Cultura Lanca. 10- Dominios Planos 11- Premios y Reconocimientos 12- Cierre de la Sesión. Una vez leída y discutida la misma fue Aprobada por Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal. Seguidamente se dio lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior, una vez leída y analizada la misma fue Aprobada por Unanimidad



de votos por la Honorable Corporación Municipal.

Punto #6 Lectura de Correspondencia 1.- Se la dio Lectura a la Solicitud enviada por el Abogado Meruín Ramon Vasquez Iglesias en Representación del Señor Edgar Vobani Cuallar Mandoza, quien solicita Permiso de Operación para establecimiento tipo Farmacia para la Venta de Medicamentos de Consumo Humano de Nombre "Farmacia "La Mas Barata" ubicado en el Barrio Abajo. - Una vez leída y discutida la misma fue Aprobada una vez que cumpla con los Requisitos que la ley establezca y rubricados por los Departamentos de Control tributario y UNA.- 2.- Se la dio Lectura a la Solicitud enviada por el Señor Marlon Antonio Mandoz Castillo quien solicita el permiso correspondiente para poder distribuir a la preciable Clientela que actualmente disponemos la Venta de licores, vinos locales y Carveza Nacional para llevar, actualmente tenemos una pulperia ubicada en el Llano de la Virgen sector #2 con nombre pulperia Ana, a la par de la repostaria, la cual opera desde el año 2011. - Una vez leída y discutida la Misma fue Aprobado en el Cambio de Nombre de Nombre de Pulperia a "Mercadito Ana" y en cuanto a la venta de licores, vinos locales y carveza Nacional para llevar se deniega en vista que hay un acuerdo Municipal no apertura para venta de Bebidas Alcohólicas. 3.- Se la dio Lectura a la Solicitud enviada por el Apoderado legal Duanis Adai Fuentes Guz en su condición de Representante Legal de la Señora Maria Julia Garcia Gonzales solicitando constancia para poder llevar acabo la tramitación de un Dominio útil en la Aldea de Pueblo Viejo Municipio de Intibucá ya que dicho trámite ya se inició en las oficinas del Instituto Nacional Agrario, pero se nos solicita de una constancia por parte de esta Honorable Corporación Municipal para darle seguimiento, ya que de manera informal vía telefonica se les informó de un problema suscito en el

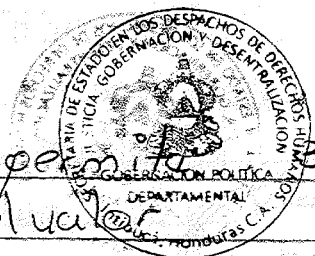


30

lugar denominado la Sierra, pero dicho inmueble al cual se esta solicitando dominio esta fuera de ase problema y situado en un lugar retirado de esa zona de conflicto. Una vez leído y discutido la Corporación Municipal Awarda que el Personal tecnico de Catastro haga el respectivo informe al INA. 05- 5a la dió lectura a la Solicitud enviada por el Tesorero Municipal Jose Eualio Vantora Cruz que literalmente dice Asunto Aumento y pago de Salario retroactivo de Auditor Municipal; como es de su conocimiento la situación economica de la Municipalidad en base a los ingresos quase han visto considerablemente afectados por la poca recaudación y por no recibir las transferencias, dejo a su consideración lo siguiente: Cada año hemos hecho un gran esfuerzo por reducir los gastos de funcionamiento. En el informe presentado por el auditor hacia la misma observación que nos sobregiramos en los gastos de funcionamiento y al realizar aumentos de salarios seguimos subiendo el gasto. Es considerable tomar en cuenta que el Auditor empezo a trabajar en el mes de Abril 2019 y la Haya de la Municipalidad invirtio Lps. 14,156,00 en capacitaciones que recibió en el mes de mayo y noviembre del mismo año. No es reparable por el tribunal el hecho de no realizar aumentos en salarios ya que no se contaba con el presupuesto sino por el contrario es reparable realizar una aprobación de aumento sin contar con el presupuesto respectivo. Cuando se aprueba un gasto sin contar con el presupuesto automaticamente se convierte en un proceso anulado. Por lo anterior expuesto solicito a la Honorable Corporación Municipal lo siguiente para poder realizar el pago al auditor: Un Punto de Acta donde especifique: 1- Que es un pago por aumento retroactivo porque el POA de Auditoria fue presentado en el mes de Junio 2019 pero al aprobar el presupuesto 2020 se aprobo con el mismo salario sin aumento ya que el gasto



[Handwritten signature]



da funcionamiento estaba en el limite que permitia la ley y automaticamente queda anulado el que fue aprobado en el POA 2- Que menciona de que linea presupuestaria tomaremos para realizar el pago. 3- y donde especifique que libra a mi persona de toda responsabilidad. Caso contrario se pueda realizar un punto de Acto donde especifique que no se hizo efectivo el aumento aprobado en el POA porque al revisar los gastos de funcionamiento estamos sobregirados y tambien no es oportuno realizar aumentos en salarios cuando estamos enfrentando la Pandemia COVID-19 donde los ingresos municipales se han visto afectados y los pocos recursos recaudados y recibidos se estan invirtiendo en cumplir los compromisos ya establecidos en el presupuesto aprobado y las emergencias COVID-19 Huracan Eta e Iota. Una vez leida y discutida la Corporación Municipal Aprueba que este procedimiento quede para el año 2021 en funcionamiento para definir su ajuste a través aumento salarial misma que fue aprobada por unanimidad de votos por la Honorable Corporación. b- Se le dio lectura a la Ordenanza que dice: Considerando... Considerando... Considerando Por lo tanto La Honorable Corporación Municipal de Intibuca, En uso de sus Facultades y en aplicación de los Artículos 12, 13 numeral 9, 14 25 numeral 1 de la Ley de Municipalidades vigente Ordena PRIMERO: Queda terminantemente prohibido venta y comercialización de polvora en todo el municipio de Intibuca para la temporada navideña del año 2020, a excepción de los catorce miembros de la Asociación de cabañeros de Intibuca (ASCOHIN), quienes si lo podran hacer el día ^{hasta} quince de enero del año 2021, en el predio que esta contiguo al mercado artesanal bajo las condiciones y disposiciones que establezca la municipalidad de Intibuca, y siguiendo todos los lineamientos que recomienda el Cuerpo de Bomberos y esta



debidamente capacitado así mismo cualquier persona que obtenga la Certificación del Cuerpo de Bomberos, capacitado y preparado en los conocimientos básicos para la manipulación de pólvora podrá realizar dicha actividad. SEGUNDO: El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar al decomiso de la pólvora que al efecto harán las autoridades municipales en coordinación con la Policía Nacional, se aplicará una multa de dos mil lempiras (Lps. 2,000.00). TERCERO: Es obligación de los catorce miembros de la Asociación de Comerciantes de Intibucá (ASCOHIN), cumplir y valor por que se cumplan todas las recomendaciones que el Cuerpo de Bomberos a emitido en cuanto a la realización de venta de pólvora en el predio que esta contiguo al Mercado Artesanal de Intibucá, por tanto, es responsabilidad absoluta de esta asociación cualquier incidente que se suscite en el área comercial antes descrita, así (mismo) como del Gododano a quien se le autoriza la venta de pólvora, por lo que se exonara a la Municipalidad de Intibucá de toda responsabilidad que de la venta de pólvora se derive. Cuarto: La presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato una vez que sea aprobación por la Honorable Corporación Municipal. Dado en Intibucá, Intibucá a los 14 días del mes de diciembre del año 2020. Cumplase. Firma

Lic Norman Alexander Sánchez Melgar Alcalde Municipal
 Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa Secretaria Municipal
 Una vez leída y discutida la Corporación hace las siguientes Recomendaciones 1.- Cualquier persona que saliera producto de la Armadora por la venta de pólvora el vendedor asumirá toda responsabilidad 2.- Que se exonara a la Municipalidad de Intibucá de toda responsabilidad que de la venta de pólvora se derive. La misma queda aprobada por unanimidad con los ajustes en su redacción para su implementación. Punto # 7.-



En este punto El licenciado Francisco Vasquez presento informe de Rendición de Cuentas GL Acumuladas al Tercer Trimestre del año 2020 que se detalla a continuación Ingresos totales Acumulados por L. 35,736,079.63, Egresos totales Acumulados L. 31,616,981.43 quedando un Remanente de Balance de L. 4,419,098.20. El cual fue sometido a aprobación por la Honorable Corporación municipal siendo aprobada por unanimidad de votos. - 2. - También presento avance físico financiero del gasto Ejecutado de proyectos correspondiente al tercer trimestre del año 2020 por L. 10,291,929.25 la cual fue sometida a aprobación por la Honorable Corporación Municipal misma que fue aprobada por Unanimidad de votos. - También presento ampliación de ingresos corrientes por L. 623,793.68 hacia Red Vial por L. 500,000.00 con la estructura de gasto 1501001000 001 23400 1501301-20 hacia mercado Artesanal por L. 100,000.00 con la estructura de gasto 1507001000 001 23400 1501301-20 hacia Desechos Sólidos por L. 23,793.68 con la estructura de gasto 12001 019000 001 23400 1501301-20 para un total de Ampliación L. 623,793.68 la cual sometida a discusión y aprobación por la Honorable Corporación la misma fue aprobada por Unanimidad de votos. - Así mismo El Regidor Nery Domínguez consulto al Contador Lic. Francisco Vasquez en relación al Personal que labora o este labora en el triaje, los médicos, enfermeros todo el Personal si se les había cubierto totalmente o se tenían algunos compromisos de pago por parte de la municipalidad, por lo que el Contador contesto que todo había sido cancelado. - Punto #8 Presentación

Plan de transparencia CCT y Comisionado año 2020-2021

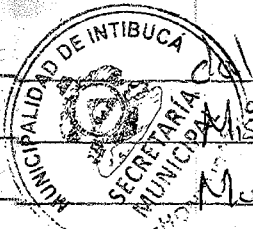
En este punto El Ing. Fabio Meza Sanchez Comisionado de transparencia presento a las Miembros de la Corporación El plan de transparencia que contenía Introducción, objetivos Generales, Específicos, Marco Legal, Cronograma de Actividades donde le dio lectura a las Areas a





Intervanir entre ellos Gobiernos Locales, Agua y Saneamiento, Educación y Salud. - Sociedad Civil. -

Una vez presentado el plan el señor Alcalde Municipal someti6 a discusión tomando la Palabra el Regidor Prof. Hermenegildo Zalaya quien manifest6 que se habia tomado un acuerdo donde las Juntas de Agua entrarian a una auditoria por lo que el Plan de transparencia debe ir acompañada con la municipalidad asignandose por la municipalidad Jose Constantino Gutierrez encargado de tributaci6n quien certifica a cada una de las Juntas. En cuanto al presupuesto presentado en el Plan El señor Alcalde Municipal manifiesta que la cantidad de L. 83,264.00. tuvo que haber sido ingresado al Presupuesto pero la Saludad sera que va orientado a las Juntas Administradora de Agua voluntariado de Salud y temas de Sociedad Civil buscando los mecanismos de lincaamiento, Misma fue aprobada por unanimidad bajo las observaciones hechas por los Miembros de la Corporaci6n -- Punto # 9. Presentaci6n avances del Libro Epicentro de la Cultura Lanca. - En este punto El Prof. Marco Tulio Vallodaras present6 una síntesis del libro, que consta de 373 paginas, 15 Capítulos, donde describe la cultura, la Historia, parte productiva, Religión Educación, Parte Social, Política, Turismo, transporte, Medios de Comunicaci6n, Deportes, y autoridades Municipales Actuales. una vez escuchado la presentaci6n la Corporaci6n Municipal acord6 las fotos del libro daba de ser con la Mayor Resoluci6n y mayor calidad, el libro daba de Resaltar lo novadoso de la Historia, Daba de incluirse el Robro del Caf6, tamaño de letra, espacio Interlineado una vez hecha las Observaciones se aprob6 que el Alcalde municipal procada hacer el compromiso de los pagos correspondientes a la Persona que ha elaborado el libro de Acuerdo al planteamiento previo que el Alcalde y su equipo tecnico haga la revisi6n



309

del libro y finiquitar el procedimiento de los papeles
Misma que fue aprobada por la Honorable Corporación
Municipal. - Ponto #10 Dominios en este punto no se llavo
acabo por no haber Dominios para su aprobación. -
Ponto #11 Awaros y Resoluciones. - 1. - Con respecto
al libro el prof Mary Domínguez Regidor Municipal
solicito retirar del Libro que corresponda al tema
de Cristo Negro ya que es autoría propia. - Ponto #12
Cierra de la Sesión no habiendo más que haber sadio
por caroda la Sesión siendo las 5:42 p.m de la
Tarde. -

Lic. Norman Alexander Sánchez M. Lic. Aristala Vásquez.
Alcalde Municipal Vice-Alcalde.

Prof. Jorge Alberto Aguilar

Sr. Alejandro Gutiérrez.

Prof. Milán Elizabeth Mejía

Ing. Savin Márquez

Prof. Hermenegildo Zalaya.

Sr. Israel Ramos Rivas

Prof. Mary Edgardo Domínguez

Abog. Sandra Elizabeth Hernández

Regidor N° 8

Secretaria Municipal